



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 10 de marzo del 2023

Expediente N° 27916-2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 018 -2023-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señor(a)

Directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL 06.

ASUNTO : **Pone en conocimiento y se les hace recordar la aplicación de medidas preventivas para enfrentar Lluvias e inundaciones**

REFERENCIA : **a) Ley N° 29664 Ley del SINAGERD
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 447-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner en conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06; a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, comunica que, ante la declaratoria del Estado de Emergencia en varios distritos de nuestra jurisdicción y algunas provincias de nuestro país, debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; debemos prever acciones de preparación y respuestas según la ubicación de la Institución Educativa; aunado a ello que, dentro de nuestra jurisdicción tenemos serios antecedentes de huaycos y desborde del río Rimac. Consiguientemente tomar como antecedente que, en la región nororiente de nuestro país, se está dando un fenómeno meteorológico denominado CICLÓN YAKU (tormenta rápida); el mismo que puede repercutir en la ciudad de Lima. Bajo este análisis, se pone en consideración las siguientes precisiones a tener en cuenta:

- Organizar a la comunidad educativa y activar a la Comisión de Gestión Integral de Riesgos.
- Elaborar y/o actualizar sus planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) y de Contingencia de su Institución Educativa, para enfrentar las lluvias e inundaciones.
- Activar los canales de comunicación ante emergencia, con reporte inmediato a la REI y UGEL06
- Contar con Directorio, de integrantes de la Comisión de GRD, Docentes, estudiantes y PPFF.
- Ubicar el mobiliario, alimentos de Qaliwarma, recursos educativos y tecnológicos en zonas seguras.
- Contar con sacos de arena suficiente, para proteger a la IE y aulas en caso de desborde del río.
- Revisar y dar mantenimiento a las tuberías, desagüe y sistema de drenaje.
- Promover la limpieza de los techos y colocar canaletas correspondientes.
- Organizar el abastecimiento del servicio de agua y la adecuada conservación, contapa.
- Ante la existencia de alguna alerta, sírvase realizar sus reportes a la Especialista de GRD de la UGEL, 06 a través del correo jflores@ugel06.gob.pe o al móvil:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

923368464, y la Especialista de Convivencia de la UGEL 06
mporras@ugel06.gob.pe o al móvil: 944816448.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma Digital

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°06

SDCS/J.ASGESE
JFV/E.GRD